

## AVISO DE ELECCIÓN

ESTADO DE TEXAS  
CONDADOS DE MCLENNAN, FALLS Y LIMESTONE  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MART

A LOS VOTANTES INSCRITOS RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR  
INDEPENDIENTE DE MART

SE NOTIFICA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Mart el martes, 7 de noviembre de 2023, en cumplimiento a una orden debidamente presentada por el Consejo Administrativo del Distrito Escolar Independiente de Mart el 2 de agosto, 2023, y dicha orden sustancialmente expresa lo siguiente:

DECRETO POR PARTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO  
DEL DISTRITO DE MART INDEPENDENT SCHOOL  
HACIENDO UN LLAMADO PARA ELEGIR LA OPCIÓN DE  
EMITIR BONOS A LLEVARSE A CABO EN EL DISTRITO;  
HACIENDO PROVISIONES PARA LLEVAR A CABO Y  
NOTIFICAR EN CUANTO A ESTA ELECCIÓN; Y OTRAS  
PROVISIONES INCLUIDAS RELACIONADAS CON LA  
MISMA

CONSIDERANDO, el Consejo Administrativo (el “Consejo”) del Distrito de Mart Independent School (el “Distrito”) llega a la conclusión que una Elección debería llevarse a cabo para determinar si el Consejo debería autorizar la emisión de bonos del Distrito en las cantidades y para el propósito establecido de aquí en adelante; y

CONSIDERANDO, el Consejo, en conformidad con las provisiones aplicables del Código Electoral de Texas, se propone celebrar acuerdos electorales con McLennan County, Falls County y Limestone County (colectivamente los “Condados”) para la administración de la Elección en conformidad con acuerdos locales a nivel interno con los Condados (cada uno “Contrato Electoral”); y

CONSIDERANDO, McLennan County, en función a través del Administrador Electoral de McLennan County (el “Administrador Electoral de McLennan County”), en concordancia con el Contrato Electoral, hará provisiones para la administración de la Elección para los residentes del Distrito que residan en McLennan County; Falls County, actuando a través del Administrador Electoral de Falls County (el “Administrador Electoral de Falls County”), en concordancia con el Contrato Electoral, hará provisiones para la administración de la Elección para los residentes del Distrito que residan en Falls County; y Limestone County, actuando a través del Administrador Electoral de Limestone County (el “Administrador Electoral de Limestone County”) y junto al Administrador Electoral de McLennan County y el Administrador Electoral de Falls County, los “Administradores Electorales”) en concordancia con el Contrato Electoral hará provisiones para la administración de la Elección para los residentes del Distrito que vivan en Limestone County; y

CONSIDERANDO, que el Consejo concluya y determine que la reunión en la cual esta Orden es considerada, sea abierta al público, y que el público sea notificado de la hora, lugar y propósito de la reunión sea promulgado, como lo exige el Capítulo enmendado 551, del Código Gubernamental de Texas.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MART DERETA;

Sección 1. Hallazgos. Las declaraciones incluidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y por este medio adoptadas como apreciaciones de hecho y como parte de las provisiones operativas en adelante.

Sección 2. Llamado a elecciones, fecha, electores aptos y horarios. La Elección (la “Elección”) deberá llevarse a cabo el martes 7 de noviembre, 2023 (“Día Electoral”), dentro y a través del territorio del Distrito en el cual todo residente, elector cualificado del Distrito tenga el derecho a votar. Por lo cual el Consejo concluye que llevar a cabo la Elección en dicha fecha es de interés público. El horario en que deberán abrir los precintos en el Día Electoral deberá empezar a las 7:00 a.m. y extenderse hasta las 7:00 p.m.

Sección 3. Precintos de votación; lugares de votación; oficiales electorales. La Elección se ha de llevar a cabo por medio de los Condados, como estipula el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas (el “Código”) y el Contrato Electoral. El voto para la Elección en el día Electoral debe llevarse a cabo durante las horas y los lugares de votación designados como se estipulan en el Anexo A adjunto, y el cual forma parte del documento presente para todas intenciones y propósitos. El Anexo A deberá modificarse para que incluya precintos para el Día Electoral adicionales o diferentes, exigidos para cumplir con el Contrato y Código Electoral.

El nombramiento de Jueces que presiden la Elección, Jueces alternos y Oficiales para la votación temprana, el Juez que preside el consejo para las papeletas de votación temprana y otros oficiales electorales para la Elección deberán hacerlo los Administradores Electorales en concordancia con el Contrato Electoral y el Código. Los Administradores Electorales pueden dar empleo al personal que sea necesario para la administración apropiada de la Elección, lo que incluye trabajadores a tiempo parcial de acuerdo con la necesidad para prepararse para la Elección y asegurar la entrega a tiempo de los insumos durante la votación temprana en el Día Electoral, y para la tabulación eficiente de las papeletas en la estación central de conteo. El Consejo autoriza por este medio al Superintendente o su alterno, a hacer o dar fe en representación del Distrito del Contrato Electoral con los Condados.

Sección 4. Propuestas. En la Elección deberán presentarse a los residentes, electores cualificados del Distrito las siguientes propuestas (individualmente como “Propuesta” y colectivamente las “Propuestas”):

#### **DISTRITO DE MART INDEPENDENT SCHOOL PROPUESTA A**

¿DEBERÍA DÁRSELE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO ADMINISTRATIVO (EL “CONSEJO”) DEL DISTRITO DE MART INDEPENDENT SCHOOL (EL “DISTRITO”) PARA EMITIR BONOS DEL DISTRITO, EN UNA O MÁS SERIES O PAGOS, POR UN TOTAL QUE NO EXCEDA \$33,000,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA Y EQUIPO DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, (LO QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA REHABILITACIÓN, RENOVACIÓN, EXPANSIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA Y OTROS EDIFICIOS ESCOLARES DEL DISTRITO, LA COMPRA Y ACTUALIZACIÓN DE EL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA, Y LA COMPRA Y

ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL TECNOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES), LA COMPRA DE PROPIEDADES QUE SE NECESITEN PARA EDIFICIOS ESCOLARES, Y LA COMPRA DE BUSES ESCOLARES, CUYOS BONOS AL MADURAR, PRODUCIRÁN INTERÉS, SE EMITIRÁN Y VENDERÁN DE ACUERDO CON LA LEY AL MOMENTO DE EMISIÓN; Y SI SE DEBERÍA AUTORIZAR AL CONSEJO A QUE RECAUDE, EXIJA, PROMETA, IMPONGA, EVALÚE Y RECAUDE IMPUESTOS ANUALES PROPORCIONALES (AD VALOREM) A TODOS LOS EDIFICIOS DEL DISTRITO, QUE SEAN SUFICIENTES PERO NO LIMITADOS A UN PORCENTAJE O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL, LOS INTERESES DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO CREDITICIO (INCLUIDOS ACUERDOS CREDITICIOS CUMPLIDOS O AUTORIZADOS EN ANTICIPACIÓN A, O RELACIONADOS CON Y EN CONEXIÓN CON LOS BONOS), TODOS TAL Y COMO LO AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA?

#### **DISTRITO DE MART INDEPENDENT SCHOOL PROPUESTA B**

¿DEBERÍA DÁRSELE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO ADMINISTRATIVO (EL “CONSEJO”) DEL DISTRITO DE MART INDEPENDENT SCHOOL (EL “DISTRITO”) PARA EMITIR BONOS DEL DISTRITO, EN UNA O MÁS SERIES O PAGOS, POR UN TOTAL QUE NO EXCEDA \$5,000,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA Y EQUIPO DEL ESTADIO DE MART HIGH SCHOOL (LO QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A RENOVACIÓN/AMPLIACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA, BAÑOS Y EL REEMPLAZO DE LAS SUPERFICIES DE CAMPO Y PISTA) CUYOS BONOS AL MADURAR, PRODUCIRÁN INTERÉS, SE EMITIRÁN Y VENDERÁN DE ACUERDO CON LA LEY AL MOMENTO DE EMISIÓN; Y SI SE DEBERÍA AUTORIZAR AL CONSEJO A QUE RECAUDE, EXIJA, PROMETA, IMPONGA, EVALÚE Y RECAUDE IMPUESTOS ANUALES PROPORCIONALES (AD VALOREM) A TODAS LAS PROPIEDADES SUJETAS A IMPUESTO DEL DISTRITO, QUE SEAN SUFICIENTES PERO NO LIMITADOS A UN PORCENTAJE O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL, LOS INTERESES DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO CREDITICIO (INCLUIDOS ACUERDOS CREDITICIOS CUMPLIDOS O AUTORIZADOS EN ANTICIPACIÓN A, O RELACIONADOS CON Y EN CONEXIÓN CON LOS BONOS), TODOS TAL Y COMO LO AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA?

#### **DISTRITO MART INDEPENDENT SCHOOL PROPUESTA C**

¿DEBERÍA DÁRSELE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO ADMINISTRATIVO (EL “CONSEJO”) DEL DISTRITO DE MART INDEPENDENT SCHOOL (EL “DISTRITO”) PARA EMITIR BONOS DEL DISTRITO, EN UNA O MÁS SERIES O PAGOS, POR UN TOTAL QUE NO EXCEDA \$12,000,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA Y EQUIPO DE INTALACIONES RECREATIVAS EN EL DISTRITO (LO QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A ENTRENAMIENTO ATLÉTICO EN INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO E INSTALACIONES MULTIUSO), CUYOS BONOS AL MADURAR, PRODUCIRÁN INTERÉS, SE EMITIRÁN Y VENDERÁN DE ACUERDO CON LA LEY AL MOMENTO DE EMISIÓN;

Y SI SE DEBERÍA AUTORIZAR AL CONSEJO A QUE RECAUDE, EXIJA, PROMETA, IMPONGA Y RECAUDE IMPUESTOS ANUALES PROPORCIONALES (AD VALOREM) A TODOS LOS EDIFICIOS DEL DISTRITO, QUE SEAN SUFICIENTES PERO NO LIMITADOS A UNA PORCENTAJE O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS, Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO CREDITICIO (INCLUIDOS ACUERDOS CREDITICIOS CUMPLIDOS O AUTORIZADOS EN ANTICIPACIÓN A, O RELACIONADOS CON Y EN CONEXIÓN CON LOS BONOS), TODOS TAL Y COMO LO AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA?

Sección 5. Papeleta. Las papeletas deberán cumplir los requisitos del Código Electoral y deberán estar escritas o impresas de la siguiente manera:

### **PAPELETA OFICIAL**

#### **DISTRITO DE MART INDEPENDENT SCHOOL PROPUESTA A**

A FAVOR

EN CONTRA

LA EMISIÓN DE BONOS DE \$33,000,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA Y EQUIPO DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO (LO QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA REHABILITACIÓN, RENOVACIÓN, EXPANSIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA Y OTROS EDIFICIOS EN EL DISTRITO, LA COMPRA Y ACTUALIZACIÓN DE EL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA, Y LA COMPRA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL TECNOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES), LA COMPRA DE PROPIEDADES QUE SE NECESITEN PARA EDIFICIOS ESCOLARES, LA COMPRA DE BUSES ESCOLARES, LA RECAUDACIÓN Y LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS QUE SEAN SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS Y DE CUALQUIER ACUERDO CREDITICIO REQUERIDO. ESTO SIGNIFICA UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.

#### **DISTRITO DE MART INDEPENDENT SCHOOL PROPUESTA B**

A FAVOR

EN CONTRA

LA EMISIÓN DE BONOS DE \$5,000,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA Y EQUIPO DEL ESTADIO DE MART HIGH SCHOOL (LO QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A RENOVACIÓN/AMPLIACIÓN DE PUESTOS DE VENTAS, BAÑOS Y EL REEMPLAZO DE LAS SUPERFICIES DE CAMPO Y PISTA), Y LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DE IMPUESTOS QUE SEAN SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS Y DE CUALQUIER ACUERDO CREDITICIO REQUERIDO. ESTO SIGNIFICA UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.

## DISTRITO DE MART INDEPENDENT SCHOOL PROPUESTA C

A FAVOR

EN CONTRA

LA EMISIÓN DE BONOS DE \$12,000,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA Y EQUIPO DE INTALACIONES RECREATIVAS EN EL DISTRITO (LO QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A ENTRENAMIENTO ATLÉTICO EN INSTALACIONES DE PRÁCTICA E INSTALACIONES MULTIUSO) Y LA RECAUDACIÓN Y LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS QUE SEAN SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS Y DE CUALQUIER ACUERDO CREDITICIO REQUERIDO. ESTO SIGNIFICA UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.

Sección 6. Votación. En todo aspecto, las elecciones deben llevarse a cabo de acuerdo con el Código cualquier proclamación del gobernador que afecte la Elección. Basado en la Ley de Ayuda a América a Votar (“HAVA”) y el Código y en cada precinto debe haber equipo para votantes con discapacidades físicas. Dicho sistema votación tiene que ser un sistema certificado por la Secretaría del Estado de Texas, cumpliendo con HAVA y el Código. Por este medio el Distrito declara que el sistema de votación que va a ser utilizado por el Administrador Electoral para llevar a cabo la Elección es dicho sistema y ordena que dicho equipo de votación u otro equipo certificado por la Secretaría del Estado de Texas, deberá ser usado por el Distrito en sus elecciones.

### Sección 7. Votación por adelantado.

La votación por adelantado debe ser administrada por los Condados. La votación por adelantado en persona deberá llevarse a cabo basada en el Código empezando el 23 de octubre del 2023 y concluyendo el 3 de noviembre del 2023 y se llevará a cabo en las ubicaciones de Votación por adelantado en las fechas, y a las horas especificadas en el **Anexo A**, adjunto a este documento. El **Anexo A** deberá modificarse para incluir ubicaciones de precintos adicionales o diferentes que cumplan con los requisitos del Contrato Electoral y el Código. La votación por adelantado en persona en todos los precintos electorales deberá darse en las ubicaciones, a la hora y fechas establecidas en el **Anexo A** adjunto e incorporado en el mismo o en cualquiera de las otras ubicaciones que sean designadas de aquí en adelante por el Distrito. El Superintendente o su alterno están autorizados por este medio a actualizar el **Anexo A** para que refleje las ubicaciones designadas, las cuales están aprobadas de aquí en adelante.

Sección 8. Solicitudes para votar por correo. Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deben ser entregadas a la dirección mencionada a continuación y recibidas para el 27 de octubre, 2023 (no matasellado en dicha fecha).

(a) Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Condado de McLennan en el Distrito deberán enviarse por correo a: Early Voting Clerk, P.O. Box 2450, Waco, Texas 76703 o por correo común o por transportista contratado a: McLennan County Elections, 214 N. 4<sup>th</sup> Street, Suite 300, Waco, Texas 76701. Teléfono: (254) 757-5043. Email: [ballotbymail@co.mclennan.tx.us](mailto:ballotbymail@co.mclennan.tx.us). Website: [www.mclennanvotes.com](http://www.mclennanvotes.com)

(b) Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Condado de Falls en el Distrito deberán enviarse por correo a: Falls County Elections Office, P.O. Box 810, Marlin, Texas 76661 o por correo común o transportista contratado a Falls County Elections Office, 125 Bridge St., Room #101, Marlin, Texas 76661. Teléfono (254) 883-1521. Email: [nicket.taylor@co.falls.tx.us](mailto:nicket.taylor@co.falls.tx.us). Website: [www.co.falls.tx.us](http://www.co.falls.tx.us).

(c) Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Condado de Limestone en el Distrito deberán enviarse por correo común o transportista contratado a Limestone County Elections Administration, 200 W. State Street, Room G5, Groesbeck, Texas 76642. Teléfono (254) 729-4997. Email: [jennifer.southard@co.limestone.tx.us](mailto:jennifer.southard@co.limestone.tx.us). Website: [www.co.limestone.tx.us/page/limestone.Elections](http://www.co.limestone.tx.us/page/limestone.Elections).

Sección 9. Aviso para la Elección. El aviso para la Elección, se dará por medio de: (i) publicar una copia de la esencia de esta Orden, en los idiomas inglés y español, una vez, por lo menos diez (10) días después y no más de treinta (30) días antes del Día Electoral en un periódico publicado dentro del territorio del Distrito (o cualquier otro que cumpla con las leyes que apliquen), (ii) fijando una copia de esta Orden y del Documento de Información del Votante (como se define de aquí en adelante) en inglés y en español, en el tablero de anuncios donde se fijan los avisos de la reuniones del Consejo y en por lo menos tres (3) lugares públicos dentro de los límites del Distrito, a más tardar el día vigésimo primero (21ro.) antes del Día Electoral y (iii) publicando una copia de esta Orden y del Documento de Información del Votante en inglés y en español, en la página de la red del Distrito de manera destacada junto al Aviso Electoral, el contenido de las Propuestas y cuanta muestra de la papeleta preparada para la Elección a más tardar el día vigésimo primero (21ro.) antes de la fecha establecida para la Elección, Día Electoral inclusive. Adicionalmente, en el Día Electoral y durante la votación temprana en persona, esta Orden y el Documento de Información para el Votante deberán fijarse en una ubicación destacada en cada recinto electoral. El Aviso para la Elección se deberá proveer también al Oficial del Condado de cada uno de los Condados y al registrador de los votantes de los Condados a más tardar el día sexagésimo (60mo.) antes del Día Electoral; y cuya notificación se autoriza y dirige por este medio a los Condados a publicarlo en su página de la red a más tardar el día vigésimo primero (21ro.) antes del Día Electoral. El Aviso de la Elección deberá ser publicado en la página de la red del Distrito a más tardar el día vigésimo primero (21ro.) antes de la Elección, cumpliendo así con la Sección 4.009 del Código Electoral de Texas, ya enmendado. La página de la red del Distrito puede hallarse en <https://www.martisd.org>.

Sección 10. Ejecución del proceso Electoral. La Elección se deberá llevar a cabo en consonancia con el Código, con excepción de las modificaciones del Código Educativo de Texas, y la Ley Federal del Derecho al Sufragio de 1965, tal y como aparece enmendado, incluido en especial Capítulo 272 del Código referente a los requisitos bilingües.

Sección 11. Información adicional que requiere la Sección 3.009 del Código Electoral

(a) En cumplimiento de la Sección 3.009, del Código Electoral Electoral: (i) la terminología de la propuesta que se presenta en la papeleta se describe en la Sección 5 de esta Orden Electoral, (ii) el propósito por el cual los bonos se deben autorizar se describe en la sección 4 de esta Orden Electoral, (iii) la suma del capital de los bonos a ser autorizados se describe en la Sección 4 de esta Orden Electoral, (iv) si la emisión de los bonos es autorizada por los votantes, con impuesto suficientes, sin límite en cuanto a porcentaje o cantidad, para pagar el capital e intereses de los bonos y los costos de cualquier acuerdo crediticio que se le imponga, como se establece en la Sección 4 de esta Orden Electoral, (v) los bonos autorizados en conformidad con esta Orden Electoral pueden emitirse para que maduren en una cantidad de años que no exceda el máximo de años autorizado por ley pagando interés a la tasa o tasas (sin exceder la tasa máxima actualmente o en adelante la autorizada por ley) tal como lo autoriza la ley y lo determinado por el Consejo, (vi) en la fecha en que se adopte esta Orden Electoral, el valor agregado del saldo del capital en endeudamiento del Distrito es \$20,630,000, el valor agregado del saldo de intereses en endeudamiento del Distrito \$10,147,125, y (vii) la tasa de impuestos por servicio en deuda ad valorem del Distrito a la fecha de la adopción de esta Orden Electoral es \$0.4319 por \$100 del valor de la propiedad sujeta a impuestos.

(b) Basado en las condiciones del Mercado Bursátil a la fecha de esta Orden Electoral, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos está estimada en un 5.00%. Dicha tasa máxima de interés se menciona con el propósito de proveer información, pero no como limitación de la tasa de interés

a la cual los bonos, de cualquier serie, estén sujetos para la venta. Además, el estimado en esta subsección (b) está (i) basado en ciertas suposiciones (lo que incluye suposiciones asociadas con la tendencia prevalente en el Mercado Bursátil y a las condiciones económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y derivado de proyecciones obtenidas del consejero financiero del Distrito, (ii) sujeto a cambio dependiendo de que los hechos actuales, circunstancias y condiciones existentes al momento que se emitan los bonos sean diferentes a las suposiciones y proyecciones ya mencionadas, (iii) provisión única para satisfacer los requisitos de la Sección 3.009, del Código Electoral, y para nada más, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se cumplirán y (iv) sin intención de, ni dar cabida para un contrato con los votantes o limitar la autoridad del Consejo para emitir bonos de acuerdo con las Propuestas presentadas en esta Orden Electoral.

Sección 12. Autoridad del Superintendente. El Superintendente o su alterno, en representación del Consejo, habiendo consultado con el abogado del Distrito y con el Abogado en asuntos relacionados con bonos, está autorizado y ha sido instruido por este medio a ejecutar todas las acciones necesarias para cumplir con las provisiones del Código y la Ley del Derecho al Sufragio al llevar a cabo y realizar la Elección, sea o no expresamente autorizado en este documento, lo que incluye el hacer cambios o añadir procedimientos a los precintos electorales según sea necesario o deseable de acuerdo con la decisión de los Administradores Electorales o de acuerdo con la necesidad debido a circunstancias que surjan después de la fecha de emisión de esta Orden.

Sección 13. Documento de Información para el Votante. Por este medio el Consejo aprueba el Documento de Información para el Votante (el “Documento de Información para el Votante”), considerablemente en la forma en que se presentó al Consejo, con los cambios que pudiera aprobar el Presidente del Consejo, el Superintendente del Distrito o su alterno, representando al Consejo, al consultar con el Consejero General del Distrito, Abogado en asuntos relacionados con bonos, el Asesor Financiero, como se ordena en la Sección 1251.052 (b), del Código Gubernamental de Texas.

El Presidente del Consejo, el Superintendente del Distrito o su alterno, en representación del Consejo, está también autorizado y ha sido instruido a que publique o que provea, para que sea publicado, el Documento de Información para el Votante tal y como se describe en la Sección 9 de esta Orden, y adicionalmente en la página de la red del Distrito de manera que sea fácilmente accesible comenzando a más tardar día vigésimo primero (21ro.) antes de la fecha asignada para la Elección y concluyendo el día después del Día Electoral.

Sección 14. Autorización para cumplir con la Orden Electoral. El Presidente y Vicepresidente del Consejo están autorizados para la ejecución de esta Orden Electoral y el Secretario del Consejo está autorizado para dar fe de la misma en representación del Consejo; y el Presidente y Vicepresidente del Consejo están autorizados a efectuar todos los otros asuntos legales y necesarios en conexión con el llevar a cabo y completar la Elección.

Sección 15. Fecha de validez. Esta Orden Electoral es válida inmediatamente después de su promulgación y aprobación.

[Ejecución en la página siguiente]

**APROBADA Y ADOPTADA, el 2 de agosto, 2023**

/s/ Frank 'Pete' Rowe  
Presidente, Consejo Administrativo  
del Distrito Escolar Independiente de Mart

DOY FE

/s/ Charlnise Alfaro  
Secretario, Consejo Administrativo  
del Distrito Escolar Independiente de Mart

## Anexo A

### MCLENNAN COUNTY

#### LUGAR Y HORARIO DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES

7 de noviembre, 2023

Los Lugares de Votación el Día de la Elección estarán abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

#### Ubicación

Axtell School Athletic Meeting Room	312 W. Seley, Axtell
Bellmead Civic Center	3900 Parrish Street, Waco
Bruceville-Eddy ISD Special Events Center	1 Eagle Drive, Eddy
Carver Park Baptist Church	1020 E. Herring Avenue, Waco
Cesar Chavez Middle School	700 S. 15 <sup>th</sup> Street, Waco
Chalk Bluff Baptist Church	5993 Gholson Road, Waco
China Spring ISD Administration Bldg.	12166 Yankee Road, China Spring
Crawford First United Methodist	375 W 6 <sup>th</sup> Street, Crawford
Dewey Community Center	925 N. 9 <sup>th</sup> Street, Waco
Fellowship Bible Church	5200 Speegleville Road, McGregor
First Assembly of God Church	6701 Bosque Boulevard, Waco
H. G. Isbill Junior High	305 S. Van Buren Street, McGregor
Heart of Texas Council of Governments	1514 S. New Road, Waco
Hewitt First Baptist Church	301 S. 1 <sup>st</sup> Street, Hewitt
Hewitt City Hall/Library	200 Patriot Court, Hewitt
Holy Spirit Episcopal Church	1624 Wooded Acres Drive, Waco
Lacy Lakeview Civic Center	505 E. Craven Avenue, Waco
Lake Shore United Methodist Church	3311 Park Lake Drive, Waco
Lorena First Baptist Church	307 E. Center Street, Lorena
Mart ISD Administration Building	1100 JL Davis Avenue, Mart
MCC Conference Center	4601 N. 19 <sup>th</sup> Street, Waco
Moody First United Methodist Church	500 6 <sup>th</sup> Street, Moody
Riesel ISD Urbantke Gymnasium	702 E. Frederick Street, Riesel
Robinson Community Center	106 W. Lyndale Avenue, Robinson
South Waco Library	2737 S. 18 <sup>th</sup> Street, Waco
Speegleville Baptist Church	469 Speegle Road, Waco
St. Alban's Episcopal Church	305 N. 30 <sup>th</sup> Street, Waco
St. Louis Activity Center (Windsor Ave. Parking)	2415 Cumberland Avenue, Waco
University High School	3201 S. New Road, Waco
Waco Convention Center	100 Washington Avenue, Waco
Waco Multi-Purpose Community Center	1020 Elm Avenue, Waco
West Community Center	200 Tokio Road, West
Woodway City Hall	922 Estates Drive, Woodway
Woodway First Baptist Church (The Venue)	110 Ritchie Road, Woodway

**VOTACIÓN ANTICIPADA POR COMPARECENCIA PERSONAL Early voting La votación anticipada comienza el 23 de octubre, 2023 y termina el 3 de noviembre, 2023**

**Early Voting Sites:**  
**(Lugares de votación adelantada)**

McLennan County Elections Administration Office (Main Early Voting Site)

Records Building (Basement)  
214 North 4th Street, Suite 300  
Waco, TX 76701

Robinson Community Center

106 W. Lyndale Avenue  
Robinson, TX 76706

Waco Multi-Purpose Community Center

1020 Elm Avenue  
Waco, TX 76704

First Assembly of God Church

6701 Bosque Boulevard  
Waco, TX 76710

Hewitt City Hall/Library

200 Patriot Court  
Hewitt, TX 76643

The dates and times of Early Voting are:  
(Los días y horas de votación adelantada son:)

Monday (lunes)	October 23, 2023 (23 de octubre de 2023)	8:00 AM - 5:00 PM
Tuesday (martes)	October 24, 2023 (24 de octubre de 2023)	8:00 AM - 5:00 PM
Wednesday (miércoles)	October 25, 2023 (25 de octubre de 2023)	8:00 AM - 5:00 PM
Thursday (jueves)	October 26, 2023 (26 de octubre de 2023)	8:00 AM - 5:00 PM
Friday (viernes)	October 27, 2023 (27 de octubre de 2023)	8:00 AM - 5:00 PM
Monday (lunes)	October 30, 2023 (30 de octubre de 2023)	8:00 AM - 5:00 PM
Tuesday (martes)	October 31, 2023 (31 de octubre de 2023)	8:00 AM - 5:00 PM
Wednesday (miércoles)	November 1, 2023 (1 de noviembre de 2023)	8:00 AM - 5:00 PM
Thursday (jueves)	November 2, 2023 (2 de noviembre de 2023)	7:00 AM - 7:00 PM
Friday (viernes)	November 3, 2023 (3 de noviembre de 2023)	7:00 AM - 7:00 PM

**FALLS COUNTY**

**LUGAR Y HORARIO DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES**  
**7 de noviembre, 2023**

Los Lugares de Votación el Día de la Elección estarán abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Ubicación**

Otto Community Center  
106 CR 163D  
Riesel, Texas 76682

**VOTACIÓN ANTICIPADA POR COMPARECENCIA PERSONAL**

**La votación anticipada comienza el 23 de octubre, 2023 y termina el 3 de noviembre, 2023**

**Días y Horario**

7:30 a.m. – 4:30 p.m. 23 de octubre, 2023 – 27 de octubre, 2023

7:30 a.m. – 4:30 p.m. 30 de octubre, 2023 – 1 de noviembre, 2023

7:00 a.m. – 7:00 p.m. 2 de noviembre, 2023 – 3 de noviembre, 2023

**Ubicación del Lugar de Votación Anticipada**

Falls County Annex (Main Early Voting Site)  
1910 Industrial Park Road  
Marlin, Texas 76661

## LIMESTONE COUNTY

### LUGAR Y HORARIO DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES 7 de noviembre, 2023

#### Ubicación

Los Lugares de Votación el Día de la Elección estarán abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

---

**On Election Day, voters must vote in their precinct where registered to vote as listed below.**  
*(El Día de Elección, los votantes deberán votar en su precinto donde están inscritos para votar según lo enumerado abajo.)*

**Name(s) and Location(s) of Polling Place(s)** *(Nombre(s) y Dirección(es) De Las Casillas Electorales)*

<u>Precinct No.</u>	<u>Location</u>
101	Limestone County Courthouse, #G-13, Groesbeck <i>(Palacio de Justicia de Condado de Limestone, #G-13)</i>
102	Mary Helen Nance Community Center, Thornton <i>(Centro Social de Mary Helen Nance, Thornton)</i>
103	Kosse Community Center, Kosse <i>(Centro Social de Kosse, Kosse)</i>
104	Limestone County Courthouse, #G-13, Groesbeck <i>(Palacio de Justicia de Condado de Limestone, #G-13)</i>
201	Mexia Civic Center, Mexia <i>(Cívico Centro de Mexia, Mexia)</i>
202	Mexia Civic Center, Mexia <i>(Cívico Centro de Mexia, Mexia)</i>
203	Mexia Civic Center, Mexia <i>(Cívico Centro de Mexia, Mexia)</i>
204	Coolidge Civic Center, Coolidge <i>(Cívico, Centro de Coolidge, Coolidge)</i>
205	Coolidge Civic Center, Coolidge <i>(Cívico, Centro de Coolidge, Coolidge)</i>
206	Tehuacana City Hall, Tehuacana <i>(casa de ayuntamiento de Tehuacana)</i>
301	Limestone County Courthouse, #G-13, Groesbeck <i>(Palacio de Justicia de Condado de Limestone, #G-13)</i>
302	Mexia Civic Center, Mexia <i>(Cívico Centro de Mexia, Mexia)</i>
303	Limestone County Courthouse, #G-13, Groesbeck <i>(Palacio de Justicia de Condado de Limestone, #G-13)</i>
304	Mexia Civic Center, Mexia <i>(Cívico Centro de Mexia, Mexia)</i>
305	Mexia Civic Center, Mexia <i>(Cívico Centro de Mexia, Mexia)</i>
401	Mexia Civic Center, Mexia <i>(Cívico Centro de Mexia, Mexia)</i>
402	XTO Building, 1016 FM 1512, Donie <i>(XTO sustantivo, Donie)</i>
403	Mexia Civic Center, Mexia <i>(Cívico Centro de Mexia, Mexia)</i>
404	Mexia Civic Center, Mexia <i>(Cívico Centro de Mexia, Mexia)</i>
405	Mexia Civic Center, Mexia <i>(Cívico Centro de Mexia, Mexia)</i>
406	Limestone County Courthouse, #G-13, Groesbeck <i>(Palacio de Justicia de Condado de Limestone, #G-13)</i>

---

#### EARLY VOTING BY PERSONAL APPEARANCE

Early voting begins on October 23, 2023 and ends November 3, 2023

#### Ubicación del Lugar de Votación Anticipada

Limestone County Courthouse, Room G-1 (Main Early Voting Site)  
200 W. State Street  
Groesbeck, Texas 76642

Mexia Civic Center  
101 S. McKinney Street  
Mexia, Texas 76664

#### Días y Horario

7:30 a.m. – 5:00 p.m. 23 de octubre, 2023 – 27 de octubre, 2023  
7:30 a.m. – 5:00 p.m. 30 de octubre, 2023 – 1 de noviembre, 2023  
7:00 a.m. – 7:00 p.m. 2 de noviembre, 2023 – 3 de noviembre, 2023

